

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	0500133330042013-00243 00
Acción:	Tutela – Incidente desacato
Demandante:	AURA MARIA ARCILA GIRALDO
Demandado:	UARIV
Asunto:	Archivo

De conformidad con la constancia que antecede, suscrita por el Profesional Universitario Benigno Robinson Rios Ochoa y teniendo en cuenta que la entidad accionada cumplió con el fallo de tutela proferido por este Despacho el 05 de agosto de 2013, considera el Juzgado que no existen motivos para iniciar incidente de desacato en contra de la entidad accionada, en consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

4

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 16 DE DICIEMBRE DE 2013 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <hr/> <p>EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA Secretario</p>
--